



Boletín de Información al Consumidor

Centros de estética



Junio 2022.

Además, en este número:

- Entrevista del mes: D^a María Jesús Metidieri Zazo. Titular de Peluquería Chus, en Talarrubias.
- NOTA sobre *Principales novedades legislativas en materia de consumo durante el mes de mayo.*
- NOTA sobre *Ampliación del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor.*
- Cada vez más atención, formación e información. CMC Siberia y Cíjara.
- Noticias de actualidad.



Entrevista del mes

D^a María Jesús Metidieri Zazo.

Titular de Peluquería Chus. Talarrubias.

¿Desde cuándo realiza esta actividad? ¿Cuánto tiempo lleva abierto en Talarrubias? Me dedico a esta actividad desde hace unos veinte años. Comencé mi andadura visitando las casas de mis clientes, que personalmente me encanta. He estado trabajando en otros pueblos cercanos como son Herrera del Duque y Navalvillar de Pela, pero hace dos años decidí abrir mi negocio en Talarrubias, mi localidad natal.

¿Qué servicios ofrece? ¿Cuáles son los más demandados? Pues ofrecemos servicios de peluquería y estética. Realizamos todo tipo servicios de peluquería, manicura, depilación con cera, fotodepilación de luz pulsada, uñas acrílicas, limpiezas faciales de diferentes tipos, etc. Además, actualmente, hemos incluido servicios de barbería, presoterapia y termoterapia, entre otros. Los tratamientos más demandados por la clientela son el alisado brasileño y la presoterapia; concretamente, este último, por los buenos resultados obtenidos.

¿Ha notado que cada vez las personas se preocupan más por su aspecto físico y se realizan más tratamientos? He notado que, por una parte, los jóvenes se interesan más por tratamientos más innovadores y, concretamente, los chicos cada vez se informan más y realizan limpiezas faciales o depilación, lo cuál antes no era tan habitual. Por otra parte, es verdad que personas



de edad más avanzada tienen la costumbre de venir semanalmente, y eso no ha cambiado. Quizás no innovan con tratamientos y siempre que acuden al establecimiento piden el mismo servicio, pero se preocupan por su aspecto físico.

Supongo que no todas las personas pueden realizarse todo tipo de tratamientos. En este sentido, ¿qué información proporciona al consumidor? Independientemente de si los consumidores piden o no información, a cada cliente que acude al establecimiento se le hace una ficha donde se indican los tratamientos que se realiza. Esto lo hago para saber si toma alguna medicación, si tiene alguna alergia, etc. Al consumidor se le informa del tratamiento, en qué consiste y los requisitos que a de cumplir para poder realizarlo.

Si no los cumple no se le va a hacer el tratamiento.



Entrevista del mes

D^a María Jesús Metidieri Zazo.

Titular de Peluquería Chus. Talarrubias.

Por poner un ejemplo del tratamiento más novedoso en mi establecimiento y más solicitado últimamente, la presoterapia. Si acude un usuario que quiere realizar el tratamiento, se le informa en qué consiste y se le advierte que solo puede realizarse si no es paciente oncológico, si no tiene hipertensión, si no tiene hipertiroidismo, si no está embarazada y si no está en ningún tratamiento médico ni tiene problemas circulatorios ni cardíacos. La fotodepilación con luz pulsada es realizada por una compañera, que siempre pregunta a los usuarios si están tomando medicación. Si es así, no realiza el tratamiento. También da una serie de recomendaciones a los usuarios y pautas a seguir cuando solicitan este tratamiento.

Y en relación con lo anterior, ¿qué suelen preguntar los consumidores antes de realizar un tratamiento? ¿Solicitan, por ejemplo, información sobre efectos secundarios o acuden al centro a realizarse el tratamiento directamente? Depende del tipo de tratamiento. Lo más preguntado por los consumidores es el precio y la duración de los tratamientos. Respecto a los efectos secundarios de los tratamientos, por mi parte intento utilizar cremas veganas al ser mas naturales y tintes y decoloraciones sin amoníaco. Esta es otra de las cuestiones que más preocupa a los consumidores, últimamente se observa una

tendencia a lo natural en este sentido, si los consumidores tienen que elegir entre un producto más natural o más químico, se decantan por el primero.

¿Tiene expuesto los precios de los tratamientos o el cliente sabe cuánto va a pagar antes de comenzar el tratamiento? Sí, los tengo expuestos

y siempre informo a los clientes de los precios antes de comenzar a realizar cualquier servicio o tratamiento. Por ejemplo, respecto a los tratamientos faciales siempre les informo que se necesita una continuidad para obtener resultados, por lo que les indico el importe del tratamiento completo y de cada sesión.

Además, cuando un usuario solicita un servicio de peluquería, por ejemplo, si durante el servicio se observa que puede ser necesario aplicarle algún producto adicional, siempre se le pregunta si quiere que se le aplique el producto y el precio del mismo. Una vez que ha aceptado, se le aplica el producto, no hacerlo así me parece un engaño hacia el consumidor, y como es lógico, se va a sentir engañado y decepcionado.

¿Tiene hojas de reclamaciones a disposición de los clientes? Sí, me las han facilitado desde la oficina de Consumo de Siberia. Además me informaron del procedimiento a seguir, así como una serie de consejos y recomendaciones.



Información sobre centros de estética

CONSIDERACIONES PREVIAS:

Actualmente, parece que existe mayor interés en mantenernos jóvenes, vernos bien delante del espejo y cuidar nuestro cuerpo. Es por ello que **cada vez mostramos más preocupación por nuestra imagen física. Los consumidores y usuarios utilizamos muy frecuentemente los servicios que ofrecen las peluquerías y centros de estética.**

Los servicios ofrecidos son muy variados: peluquería, diferentes tipos de depilación, manicura, pedicura, cabinas de bronceado, tratamientos faciales y corporales, etc. Es por esto, consideramos de vital importancia estar



Los consumidores deben tener en cuenta:

Los consumidores y usuarios deben estar **informados de sus derechos.**

No olvidemos que son establecimientos abiertos al público y por ello, en cuanto a la información a facilitar, hay que tener en cuenta una serie de requisitos mínimos:

- ✓ Debe **exponerse información completa sobre los servicios que se ofrecen, precio** de cada uno (incluido IVA), **descuentos o incrementos** por servicios adicionales o asociados. Si me estoy realizando un tratamiento y me ofrecen un producto o servicio adicional, debo conocer

el **precio completo**, por lo que **debo ser informado antes de aceptarlo.** Además, usted tiene derecho a preguntar por los costes extras

- ✓ En relación con lo anterior, hay que saber también que **la publicidad es vinculante.** Por tanto, estos establecimientos deben respetar los precios, la información, las promociones que anuncian, etc.

- ✓ Asimismo, como en cualquier transacción que realice en cualquier establecimiento, **debe exigir tique o factura** de los servicios prestados y que incluya el precio. Esto resultará necesario si quiere interponer una reclamación posteriormente.

SEGURIDAD E HIGIENE EN CENTROS DE BRONCEADO

Estos centros deben disponer de personal debidamente cualificado así como del **equipamiento necesario** para desarrollar adecuadamente las actividades que realicen, además de la **certificación técnica de los equipos.**

Uno de los servicios que con frecuencia se ofrecen en centros de estética es el **bronceado.**

En estos meses y de cara al verano, muchos consumidores y usuarios acuden a realizarse bronceados para eventos especiales o para llegar a los meses de verano con un poco de moreno en la piel.



Información sobre centros de estética



En los centros de estética que presten estos servicios, **los usuarios deben estar previamente informados y autorizar para ello su conformidad** antes de ser sometidos a la exposición de los aparatos UV.

RECOMENDACIONES

1. **Es importante visitar varios centros** que ofrezcan los mismos tratamientos **para comparar y tomar la mejor decisión** en cuanto a realizarse el tratamiento, valorar aspectos tales como los productos utilizados, las sesiones, el precio, etc.
2. **Exija información** adecuada a la empresa. **Le dará garantía de que el centro es de confianza.**
3. **Exija un presupuesto** que recoja al detalle los gastos y servicios ofrecidos. **Lea con detenimiento las condiciones generales** antes de firmar y no firme ningún documento que exima de responsabilidad a la empresa.
4. **Consulte con su médico de cabecera todas sus dudas antes de realizar un tratamiento.**
5. **La publicidad es vinculante.** Lea con detenimiento y conserve la documentación necesaria en caso de tener que presentar reclamación.
6. Al finalizar el tratamiento, **solicite y conserve la factura**, donde se detalle cada uno de los tratamientos recibidos y el importe de los mismos.

Deberán firmar un documento que incluya aspectos como los efectos de las radiaciones ultravioletas en la piel y ojos y los peligros que entraña, la obligatoriedad de usar gafas de protección, la peligrosidad en la utilización en personas de piel muy blanca y que no utilice por personas que se queman sin broncearse, la prohibición de aplicarlo a menores de dieciocho años y que se desaconseja a mujeres embarazadas, las precauciones que deben tomarse si está tomando medicamentos, y recomendaciones en general para que el tratamiento se realice de forma conveniente. El cliente debe tener conocimiento de este texto, firmando el documento e indicando «leído y conforme».

Los locales y todo los instrumentos y material utilizado se someterán **después de cada sesión a su desinfección y asepsia**. Además, los titulares de estos centros se encargarán de que se realice al menos una **revisión técnica periódica anual de los aparatos que utilicen y exponer al público esta acreditación**.



Información sobre centros de estética

RECLAMACIONES

Cómo plantear una queja o reclamación



Como establecimiento abierto al público, debe tener **hojas de reclamaciones a disposición del consumidor que las solicite, y cartel anunciador en un lugar visible.**



Si surge algún problema con el centro de estética, lo primero que debe hacer es manifestar su descontento en el propio establecimiento e intentar solucionar el desacuerdo comercial de manera amistosa.

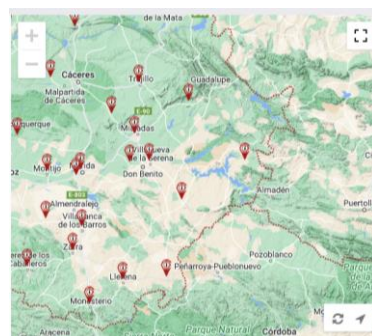
Si el desacuerdo está relacionado con publicidad, falta de información a disposición del usuario o alguna otra vulneración de los derechos como consumidor, tendrá derecho a solicitar una hoja de reclamación e interponer una queja o una reclamación.

Para ello, deberá rellenar el formulario, debiendo quedarse con dos copias, una para usted y otra que deberá presentar en la oficina de consumo más cercana o enviarla por registro dirigiéndola al mismo.

Si no dispone de la hoja de reclamación, puede igualmente acudir a la oficina de consumo para asesorarse e interponer la queja o reclamación.

Busca tu oficina más cercana

<https://saludextremadura.ses.es/masamano/>



Si la empresa está adherida al **Sistema Arbitral de Consumo**, puede solicitar un arbitraje de consumo, que es un procedimiento extrajudicial de resolución de conflictos entre empresas y consumidores. Finalmente, tendrá expedita la vía judicial para la defensa de sus intereses.





Noticias de actualidad

Principales modificaciones en normativa de consumo

Seguramente sepa que **desde el 1 de enero de 2022 se producían algunas modificaciones respecto a los derechos de los consumidores.**

Pues bien, **algunas de las modificaciones efectuadas en el Real Decreto 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, entraron en vigor el pasado día 28 de mayo de 2022.**



Las novedades más significativas son las siguientes:

En cuanto al **derecho de desistimiento**, debemos recordar que es la facultad del consumidor y usuario de dejar sin efecto el contrato celebrado, notificándose así a la otra parte contratante en el plazo establecido para el ejercicio de ese derecho, sin necesidad de justifi-

car su decisión y sin penalización de ninguna clase. Pues bien, **se amplía el plazo de este derecho a 30 días en aquellos contratos celebrados en el contexto de visitas no solicitadas en el domicilio del consumidor u excursiones promocionales.**

También encontramos **modificaciones significativas en la información precontractual en contratos a distancia y en contratos celebrados fuera de establecimiento mercantil.** Ahora, se presta especial atención a las **personas consumidoras vulnerables, y el empresario deberá facilitarle la información de forma clara y comprensible en formatos adecuados, accesibles y comprensibles.** Ahora, el empresario debe identificarse con los siguientes datos:

- dirección completa del establecimiento,
- número de teléfono,
- dirección de correo electrónico,
- cuando proceda, dirección completa y la identidad del empresario por cuya cuenta actúa,
- **y añade que el empresario debe facilitar medios de comunicación que permitan al consumidor o usuario ponerse en contacto de forma rápida y eficaz.**



Noticias de actualidad

Principales modificaciones en normativa de consumo

En relación con la **oferta comercial de bienes y servicios**, se añade como novedad que *si un empresario facilita el acceso a las reseñas de los consumidores y usuarios sobre bienes y servicios, deberá garantizar si las reseñas han sido realizadas por consumidores y usuarios que han utilizado o adquirido realmente el bien o servicio, siendo responsabilidad del empresario demostrarlo y considerando el incumplimiento de esto como una práctica desleal* por engañosa de conformidad con la *Ley de Competencia Desleal*.

Otros cambios significativos son en relación con las **infracciones**. Se añaden nuevas infracciones en materias como: la discriminación contra personas consumidoras vulnerables; la obstrucción al ejercicio del derecho de desistimiento; la negativa a aceptar el pago en efectivo como medio de pago dentro de los límites establecidos por la normativa tributaria y de prevención y lucha contra el fraude fiscal; el incumplimiento del régimen de garantías y servicios posventa, o del régimen de reparación de productos de naturaleza duradera; el incumplimiento del régimen establecido en materia de contratos celebrados fuera de los establecimientos mercantiles; etc.



LEY DE ATENCIÓN A LA CLIENTELA

El Consejo de Ministros ha aprobado el pasado día 31 de mayo el *anteproyecto de Ley de Servicios de Atención a la Clientela* con el que se **amplían los derechos de las personas consumidoras** y se mejoran los plazos de consulta y resolución de incidencias en sus relaciones de consumo.

Se fija por primera vez un tiempo máximo de 3 minutos para ser atendido por teléfono en servicios generales de información, reclamación y postventa.

Las empresas de servicios básicos de continuidad (luz, agua, gas...) deberán informar sobre el motivo de la incidencia y ofrecer tiempos estimados de restauración del suministro en un plazo máximo de dos horas.

Para más información:

<https://www.consumo.gob.es/es/carrousel/consumo-limita-los-tiempos-de-espera-telefonica-y-ampl-los-derechos-de-la-ciudadan-con-la>



Noticias de actualidad

La Junta firma con las entidades locales el nuevo Convenio de adhesión al Consorcio Extremeño de Información al Consumidor.



El Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX) y el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor cuentan con **30 centros mancomunados de consumo (CMC)**, incluyendo la gerencia de dicho Consorcio que se encuentra en Mérida, con lo que **la cobertura regional es prácticamente total**, según ha destacado el vicepresidente segundo y consejero de Sanidad y Servicios Sociales, José María Vergeles, durante la **firma del convenio de colaboración entre la Junta, las mancomunidades de municipios y entidades locales para la prestación del servicio de Atención y Defensa de la persona Consumidora en Extremadura.**

Vergeles ha recordado que **en 2021 se adhirieron al convenio 10 mancomunidades** y ya había 16, **mientras que en este nuevo convenio figuran 3 más**, *“esto nos permite llegar mejor a todos los ciudadanos consumidores y de una manera muy especial a aquellas personas que más dificultades tienen para el acceso a determinados servicios en una región tan rural como la nuestra”*, ha señalado. Asimismo, **este despliegue de centros mancomunados de consumo es muy importante para personas mayores o muy mayores, colectivo donde se producen determinadas circunstancias que obligan a protegerlo para que no sean víctimas de algún fraude.**

Las mancomunidades adheridas al Consorcio Extremeño de Información al Consumidor son:

Tajo-Salor
Vegas Bajas
Tentudía
La Serena-Vegas Altas
Municipios Gadiana
Zona de Barros
Tierra de Barros-Río Matachel
Municipios Centro
Comarca de Olivenza
Siberia
Río Bodión
Lácara-Los Baldíos
Comarca de Llerena
La Serena
Sierra Suroeste
Valle del Alagón
Villuercas-Ibores-Jara
Municipios Zona Centro
La Vera
Comarca de Trujillo
Sierra de Montánchez
Valle del Jerte
Sierra de San Pedro
Riberos del Tajo
Sierra de Gata
Valle del Ambroz
Riviera de Fresnedosa
Campo Arañuelo
Cíjara
Mérida (Gerencia).

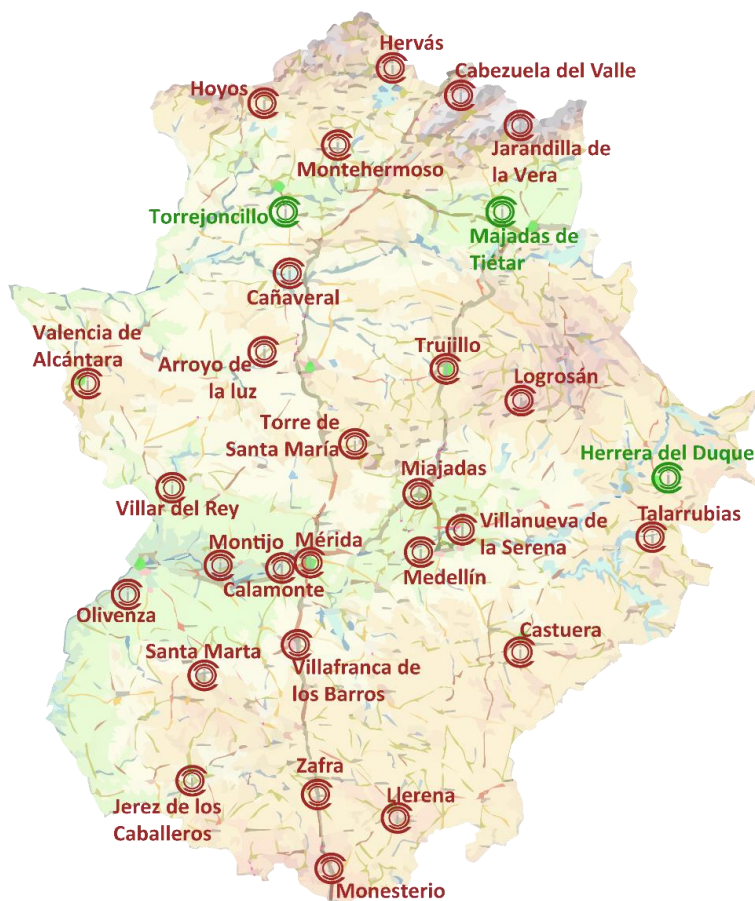


Noticias de actualidad

La Junta firma con las entidades locales el nuevo Convenio de adhesión al Consorcio Extremeño de Información al Consumidor.



Tras la puesta en funcionamiento del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor en el año 2006 y la incorporación paulatina de nuevas Mancomunidades de Municipios, la red de oficinas de consumo en Extremadura queda configurada actualmente de la siguiente manera:





Cada vez más atención, formación e información



La **Mancomunidad de Municipios Siberia** está constituida por un total de 11 municipios y cuenta con una población de 10.445 habitantes. Dicha Mancomunidad se adhirió al Consorcio Extremeño de Información al Consumidor y comenzó a prestar su servicio en todas las localidades en diciembre de 2020.

El Centro Mancomunado de Consumo (CMC) Siberia pretende acercar al ciudadano los servicios en materia de consumo facilitando el acceso a los recursos que las administraciones desarrollan en esta materia, fomentando el consumo responsable, racional y saludable a través de las líneas de Formación e Información y Atención directa al Consumidor.

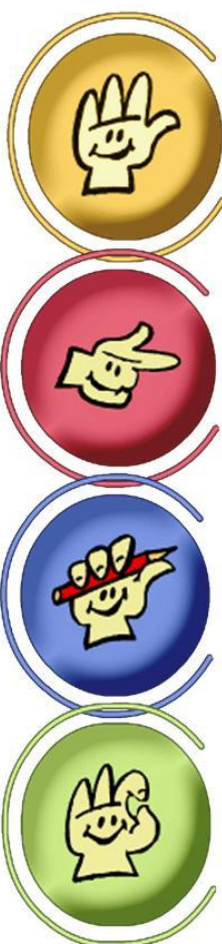
Tiene su sede en Siruela y realiza rutas por las diferentes localidades para atender a los consumidores y usuarios en materia de consumo.

En el **Área de Atención** tratamos de llegar al máximo número de personas posibles, atendiendo en horario de mañana mediante cita previa, pero también estableciendo un cuadrante de rutas por el resto de localidades de la Mancomunidad, acercando así el servicio a los habitantes de las zonas rurales sin necesidad de que éstos se movilicen y consiguiendo un acceso rápido a consumo.

Las rutas están preestablecidas y se pueden consultar en la página web del Consorcio, además se envían carteles semanalmente a los distintos Ayuntamientos y Universidades Populares para su publicación en bandos móviles y en tabloneros de anuncios.

En el **Área de Formación** se realizan talleres y charlas en relación con diferentes temas de consumo según los intereses de la población, enfocadas a diferentes grupos de edad. Recientemente se han realizado varias charlas y talleres con centros de mayores y asociaciones de mujeres. Asimismo, la asesora jurídica de CMC Siberia acude a las emisoras de radio para tratar diferentes temas de actualidad. Cabe destacar la participación de los centros educativos, con los que se ha realizado un taller formativo mediante códigos QR con información para las familias, que comenzó en noviembre y ha finalizado en mayo; así como la participación de un colegio de una de las localidades en el concurso de dibujo del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor.

En el **Área de Información**, intentamos mantener actualizados en consumo a todos los usuarios, por lo que en el perfil de Facebook de nuestro centro se publican diariamente noticias de interés e información actualizada en este sentido.





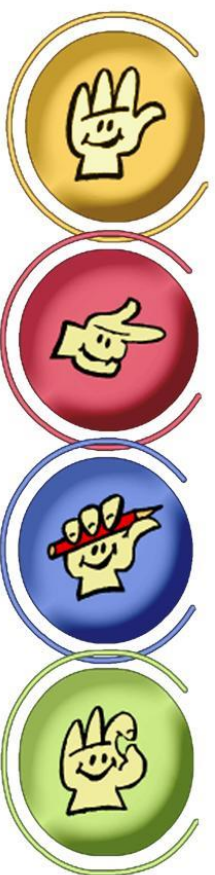
Cada vez más atención, formación e información

No nos olvidemos de los empresarios, quienes pueden acudir a nuestra oficina para facilitarles las hojas de reclamaciones para sus establecimientos, así como asesorarles acerca de sus derechos y obligaciones.

En la **Mancomunidad Integral de Servicios Cíjara** se presta también el servicio recientemente en virtud de un acuerdo de colaboración firmado por las dos mancomunidades (Siberia y Cíjara). En este sentido, se realiza atención presencial los martes alternos en la localidad de Herrera del Duque, en la mancomunidad sita en C/ Polideportivo s/n.

También se atiende de lunes a viernes, en horario de 9:00-14:00h a los consumidores y usuarios vía telefónica en 924 63 11 94 y vía email: cmc.lasiberia@salud-juntaex.es

Desde los CMC Siberia y Cíjara queremos agradecer la confianza depositada en la oficina de atención al consumidor así como animar a los consumidores y usuarios a que consulten y pidan asesoramiento en la oficina cuando le surjan dudas en materias que consideren que puedan estar relacionadas con consumo.



Noticias de actualidad

USTED
DEBE
SABER



Consumo limita los tiempos de espera telefónica y amplía los derechos de la ciudadanía con la nueva Ley de Atención a la Clientela

<https://www.consumo.gob.es/es/carrousel/consumo-limita-los-tiempos-de-espera-telef-nica-y-ampl-los-derechos-de-la-ciudadan-con-la>

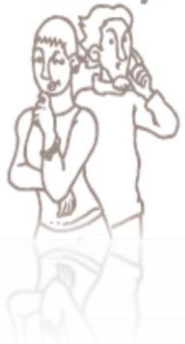
El Supremo revoluciona las tarjetas revolving: aclara cuándo su precio es usurario

https://www.65ymas.com/economia/banca/supremo-revoluciona-tarjetas-revolving-aclara-cuando-su-precio-es-usurario_39673_102.html

¿Crees que han 'hackeado' tu móvil? Compruébalo con estos trucos

<https://www.20minutos.es/tecnologia/ciberseguridad/crees-que-han-hackeado-tu-movil-compruebalo-con-estos-trucos-5001240/>

USTED
DEBE
SABER



Más sombras que luces al cumplirse un año de la nueva tarifa de electricidad

https://www.abc.es/economia/abci-mas-sombras-luces-cumplirse-nueva-tarifa-electricidad-202205290300_noticia.html

"Ni el planeta ni los recursos son infinitos": la Universidad de Málaga pone freno al consumo irresponsable

https://www.elespanol.com/malaga/cultura/educacion/20220529/planeta-recursos-infinitos-universidad-malaga-consumo-irresponsable/675682777_0.html

El consumo tras la pandemia: el 36% del gasto mensual de los españoles se destina al comercio local

<https://elpais.com/economia/2022-05-30/el-consumo-tras-la-pandemia-el-36-del-gasto-mensual-de-los-espanoles-se-destina-al-comercio-local.html>

USTED
DEBE
SABER



Alerta sanitaria: retirada total de miles de cosméticos populares por peligros para la salud

https://www.elespanol.com/ciencia/salud/20220525/alerta-sanitaria-retirada-total-cosmeticos-populares-peligros/675182632_0.html

Alerta a los clientes de Santander y BBVA: suplantan su identidad para robar datos

<https://www.bolsamania.com/noticias/empresas/alerta-clientes-santander-bbva-suplantan-identidad-robar-datos--9848950.html>

Bodas, bautizos y comuniones: guía para reclamar ante un mal servicio

<https://www.larazon.es/economia/20220523/32us6dn5dnhwvdol6fypokl4um.html>

Consumo detecta irregularidades en una de cada cinco inspecciones en Extremadura

<https://www.elperiodicoextremadura.com/extremadura/2022/05/23/consumo-detecta-irregularidades-cinco-inspecciones-extremadura-66408646.html>

Consumo sanciona a 19 operadores de juego e impone multas por más de 58 millones de euros

<https://www.europapress.es/sociedad/consumo-00648/noticia-consumo-sanciona-19-operadores-juego-impone-multas-mas-58-millones-euros-20220514115934.html>

USTED
DEBE
SABER



Los consumidores y las comercializadoras pagarán la intervención eléctrica del Gobierno

https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/consumidores-gas-luz.html

Las reclamaciones contra los bancos se disparan antes del nacimiento del nuevo defensor del consumidor

https://www.eldiario.es/economia/reclamaciones-bancos-disparan-nacimiento-nuevo-defensor-consumidor_1_9000488.html



Boletín de Información al Consumidor

CENTROS MANCOMUNADOS DE CONSUMO EN EXTREMADURA

GERENCIA
C/ San Salvador, 9
06800 Mérida
Tlf. 924 00 47 09

C.M.C. SIERRA SUROESTE
Plaza de la Alcazaba, s/n
06380 Jerez de los Caballeros
Tlf. 683 621 116

C.M.C. VALLE DEL ALAGÓN
Plaza de España, 1
10810 Montehermoso
Tlf. 927 43 01 38

C.M.C. LA SERENA-VEGAS ALTAS
C/ Tentudía, s/n - 1ª planta
06700 Villanueva de la Serena
Tlf. 924 84 92 36 (Ext. 3) – 682 44 89 98

C.M.C. TAJO SALOR
C/ Oscura, nº 10
10900 Arroyo de la luz
Tlf. 927 27 22 59

C.M.C. VEGAS BAJAS
Plaza de España, 8 - 1ª planta
(Casa del navegante)
06480 Montijo
Tlf. 924 45 41 29 (Ext. 5) / 621 24 06 21

C.M.C. VILLUERCA-IBORES-JARA
C/ Iglesia, nº 34
10120 Logrosán
Tlf. 927 15 98 12

C.M.C. LA VERA
Paseo Ruiz Giménez, s/n
10450 Jarandilla de la Vera
Tlf. 927 17 22 94

C.M.C. TENTUDÍA
Ronda Segura de León, 7
06260 Monesterio
Tlf. 924 51 61 08

C.M.C. CÍJARA
Tlf. 924 00 47 09

C.M.C. MUNICIPIOS ZONA CENTRO
Polígono Industrial 1º de Mayo
Camino de la Vascona, 10
10100 Miajadas
Tlf. 927 34 51 17

C.M.C. MUNICIPIOS GUADIANA
Plaza de Hernán Cortés, 3
06411 Medellín
Tlf. 924 82 28 10

C.M.C. S.S.B. ZONA DE BARROS
Plaza de la Constitución, 3
06150 Santa Marta
Tlf. 924 69 01 17

C.M.C. TIERRA DE BARROS-RIO MATACHEL
C/ Infanta Cristina, s/n
06220 Villafranca de los Barros
Tlf. 924 52 09 75

C.M.C. COMARCA DE TRUJILLO
C/ Fray Jerónimo de Loaisa, 46 bajo
10200 Trujillo
Tlf. 927 32 33 15 (Ext.3)

C.M.C. SIERRA DE MONTÁNCHEZ
Avda. Adolfo Suárez, 4
10186 Torre de Santa María
Tlf. 927 38 90 32

C.M.C. MUNICIPIOS CENTRO
Polígono Industrial Dehesa del Rey
Acceso Ctra. n-630, s/n
06810 Calamonte
Tlf. 924 32 41 06

C.M.C. COMARCA DE OLIVENZA
C/ Rusia, 1-2º planta Edificio CIT
06100 Olivenza
Tlf. 924 49 23 05

C.M.C. VALLE DEL JERTE
Plaza de la Casa Caída, s/n
10610 Cabezuela del Valle
Tlf. 927 47 21 34

C.M.C. RIVERA DE FRESNEDOSA
Tlf. 924 00 47 09

C.M.C. RÍO BODIÓN
Avda. de los Cameranos, 47
06300 Zafra
Tlf. 924 55 01 46 (Ext.6)

C.M.C. LÁCARA - LOS BALDÍOS
Avda. de Colón, 6
06192 Villar del Rey
Tlf. 924 41 40 64

C.M.C. AGUAS DE LLERENA
C/ Santiago, 59
06900 Llerena
Tlf. 924 87 25 92 / 673 92 95 02

C.M.C. LA SERENA
Avda. de América, 6 Edificio CIT
06420 Castuera
Tlf. 924 76 06 33

C.M.C. SIERRA DE SAN PEDRO
C/ Pizarro, 16
10500 Valencia de Alcántara
Tlf. 927 66 81 47

C.M.C. RIBEROS DEL TAJO
C/ Real, 62 -2º A
10820 Cañaveral
Tlf. 927 30 04 00

C.M.C. SIERRA DE GATA
C/ Mayor, 3 1º
10850 Hoyos
Tlf. 927 51 45 83 (Ext.2)

C.M.C. VALLE DEL AMBROZ
C/ Tras de Diego, 20
10700 Hervás
Tlf. 927 48 12 71

C.M.C. SIBERIA
Plaza de España, 22
06650 Siruela
Tlf. 924 63 11 94

C.M.C. CAMPO ARAÑUELO
Tlf. 924 00 47 09



Boletín de Información al Consumidor

Consortio Extremeño de Información al Consumidor

GERENCIA

C/ San Salvador, nº 9
06800 Mérida (Badajoz)

Tlf. 924 00 47 09

E-mail: consultasmasamano@salud-juntaex.es

<https://saludextremadura.ses.es/masamano>

